

DICTAMEN DE INSPECCIÓN DE LA NOM-016-CRE-2016

No de Dictamen: VCT P SON/18-2023

Fecha de emisión: 24/SEP/2023

DATOS DEL REGULADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ZAGAS DE PEÑASCO S. A. DE C. V.

No. DE PERMISO: LP/21536/EXP/ES/2018

DOMICILIO COMPLETO: CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N, ENTRE CALLE 23 Y 24, COL OBRERA, PUERTO PEÑASCO, SONORA. C.P. 83555

DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

Nombre o Razón social: A.S.M.E. INGENIERIA LIDER EN VERIFICACIONES, S.C.

Domicilio: PUNTA DEL ESTE NO. 19, FRACC. TORRES LINDA VISTA, C.P. 07708, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

Teléfono: 555-839-2536

Correo electrónico: asmeveri016@outlook.com

Número de registro de Aprobación: RES/063/2021

Vigencia de la Aprobación: 06-Marzo-2024

NORMA OFICIAL MEXICANA APROBADA:

Mediante número de oficio: SE-300/9830/2021, NOM-016-CRE-2016 Especificaciones de calidad de los petrolíferos.

TESTIFICACIÓN DEL MUESTREO	ATESTIGUAMIENTO DE ANALISIS
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO Fechas del muestreo: PRIMER SEMESTRE: 12/MAY/2023 SEGUNDO SEMESTRE: 30/JUL/2023	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO Fechas del análisis: PRIMER SEMESTRE: 14/MAY/2023 SEGUNDO SEMESTRE: 07/AGO/2023

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN

PETROLIFERO(S) INSPECCIONADO(S): GAS LICUADO DE PETROLEO (G.L.P.)
 RESULTADO(S): SATISFACTORIO
 LABORATORIO(S) DE PRUEBA(S): OIL TEST INTERNATIONAL MEXICO, S.A. DE C.V. Y PETROAADLAB
 NÚMERO(S) DE INFORMES DE LABORATORIO(S): LCUL23-0723 Y PETRO-GLP-1525

DATOS DE EMISION Y VIGENCIA

EL PRESENTE SE EMITE EN LA CALLE Punta del Este No. 19, Fracc. Torres Lindavista, C.P. 07708, Gustavo A. Madero, Ciudad de México, DE ACUERDO A LA INSPECCIÓN REALIZADA EL DÍA 24/SEP/2023

LA APROBACIÓN A A.S.M.E. INGENIERÍA LÍDER EN VERIFICACIONES, S.C., SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY DE LOS ÓRGANOS REGULADORES COORDINADOS EN MATERIA ENERGÉTICA, LA LEY DE HIDROCARBUROS, EL REGLAMENTO DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL TÍTULO TERCERO DE LOS LEY DE HIDROCARBUROS, LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE, POR LO QUE EL INCUMPLIMIENTO A DICHS ORDENAMIENTOS SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LAS DISPOSICIONES JURIDICAS RESPECTIVAS. DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN LA INSPECCIÓN REALIZADA SE INCORPORARON LAS MEJORES TÉCNICAS Y METODOLOGIAS EXISTENTES.

 VICTOR CONTRERAS TORRES INSPECTOR	A.S.M.E. INGENIERIA LIDER EN VERIFICACIONES S.C. RFC: AIL141025DY8 Acreditación No.: 1900105 En número: RES/063/2021 DORIAN CUAUTEMOC RODRIGUEZ CALDERON APODERADO LEGAL UI	 ENRIQUE DE ZAVALA CUEVAS REPRESENTANTE LEGAL DEL REGULADO
---	--	---

UNIDAD DE INSPECCIÓN	VIGENTE A PARTIR DE	EDICIÓN	REVISIÓN
ASME INGENIERIA LIDER EN VERIFICACIONES, S.C.	04-Ene-21	3	0